

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**Juez Primero Laboral Cto**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **80**

Fecha: 28/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05266310500120190025900	Ordinario	ALFONSO DE JESUS LONDOÑO RUIZ	COLPENSIONES	Auto que termina proceso por desistimiento	25/09/2020		
05266310500120200021700	Ordinario	XIOMARA ARROYO BELLO	MARCELA SEPULVEDA ARANGO	El Despacho Resuelve: se hace correccion del auto y se publica en los estados electronicos	25/09/2020		
05266310500120200022700	Ordinario	ANDRES FELIPE GOMEZ BEDOYA	EMERGIA CUSTOMER CARE COLOMBIA S.A.S.	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	25/09/2020		
05266310500120200027700	Ordinario	YULIETH AMPARO - GIRALDO AMAYA	DROGUERIA SMARTH N°5	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	25/09/2020		
05266310500120200029600	Ordinario	ANA ISABEL VASQUEZ ALVAREZ	FRUTA SECA DE VERONA S.A.S.	Auto que admite demanda y reconoce personeria	25/09/2020		
05266310500120200030400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA - TABARES ESPINOSA	IGTCOMPONENTES INDUSTRIALES S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	25/09/2020		
05266310500120200030900	Accion de Tutela	PAOLA ANDREA BOTERO GARCIA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL N	El Despacho Resuelve: se admite impugnacion	25/09/2020		
05266310500120200031000	Ordinario	ADRIANA MARIA AGUIRRE ESCOBAR	CON PROPIEDAD S.A.S.	Auto que admite demanda y reconoce personeria SE FIJA PARA EL DIA JUEVES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2022 A LAS 2:30 PM	25/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fis Cno
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	---------

**FIJADOS HOY 28/09/2020**

**Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL**

**TERMINO LEGAL DE UN DIA.**

**JOHN JAIRO GARCIA RIVERA**

**SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Auto Interlocutorio	0217
Radicado	052663105001-2020-00217-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante (s)	XIOMARA ARROYO BELLO
Demandado (s)	MARCELA SEPULVEDA ARANGO

## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2019)

El despacho atendiendo a memorial allegado al correo electrónico Institucional hace la debida corrección del auto en mención quedando este en los siguientes términos.

Al tenor del Artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que reformó el Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se ADMITE esta demanda ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, instaurada por XIOMARA ARROYO BELLO, en contra de MARCELA SEPULVEDA ARANGO, se fija fecha para celebrar audiencia de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día JUEVES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.), audiencia que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 y SS, del Código Procesal del Trabajo, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE, la demanda y el auto que la admite a la señora MARCELA SEPULVEDA ARANGO, en calidad de demandado. Haciéndole saber, que tiene para contestar la demanda hasta la audiencia de CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que se celebrará en la fecha señalada líneas atrás, para tal fin se entregará copia del libelo y del auto que admite la demanda.

Por lo anterior, las partes deberán asistir a la audiencia con la totalidad de la prueba documental y testimonial que pretenda hacer valer en el proceso.

Se le reconoce personería al Dr. HAROLD PORRAS JARAMILLO, T.P No. 62.812 del C.S de la J., para representar los intereses de la parte demandante.



JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO  
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° \_\_\_\_\_ en la  
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)  
del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Secretario





REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2020-00277-00

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN

### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

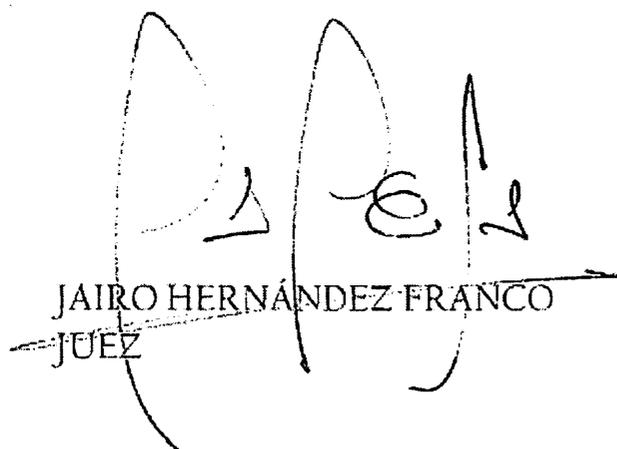
Envigado, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Se concede CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a la parte demandante, para que, entre adecuar la demanda, de conformidad con el artículo 15 de la ley 712 de 2001, que reformó el artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de su rechazo.

- Sírvase aportar nuevamente el escrito de la demanda, toda vez que al revisarla no es posible observarla, ya que, pide una clave de acceso para poder abrir el archivo adjunto.

Del escrito, por medio del cual, se subsanen los requisitos, se deberá aportar copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO  
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° \_\_\_\_\_ en  
la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

Auto Interlocutorio	296
Radicado	052663105001-2020-00296
Proceso	LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante (s)	ANA ISABEL VASQUEZ ALVAREZ
Demandado (s)	FRUTA SECA DE VERONA S.A.S.

### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

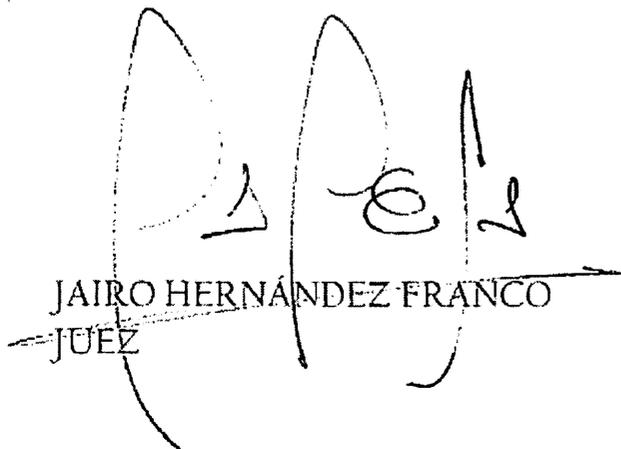
Envigado, septiembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veinte (2020)

Al tenor del artículo 12 de la ley 712 de 2001, que reformó el artículo 25 del código procesal del trabajo y la seguridad social, se admite esta demanda ordinaria laboral de primera instancia, instaurada por ANA ISABEL VASQUEZ ALVAREZ

NOTIFÍQUESE personalmente, el auto que admite la demanda al representante legal de FRUTA SECA DE VERONA S.A.S. señor DIEGO ARMANDO QUIROZ HENAO haciéndole saber, que se les concede un término de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para que den respuesta a la demanda, por medio de apoderado idóneo, para lo cual se les entregará copia del libelo.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la Dr. , portador de la TP. No. 132.122 del C. Sup. De la J., para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO  
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en  
ESTADO N° \_\_\_\_\_ en la Secretaría  
del Despacho, a las Ocho de la mañana  
(8:00 a.m.) del día \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2020-0309-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO  
Envigado, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Ante el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, se concede la impugnación, debidamente interpuesta por la señora PAOLA ANDREA BOTERO GARCIA, el día 24 de septiembre de 2020, en contra la sentencia proferida por el Despacho, el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la acción de tutela promovida por la señora PAOLA ANDRES BOTERO GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 43.274.619, en contra de LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

En forma oportuna remítase el expediente al Tribunal.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO  
JUEZ

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN - RADICADO xxxxx**

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ en  
la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Secretario



Auto Interlocutorio	297
Radicado	052663105001-2020-00310-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante (s)	ADRIANA MARIA AGUIRRE ESCOBAR
Demandado (s)	CON-PROPIEDAD S.A.S.

### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Al tenor del Artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que reformó el Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se ADMITE esta demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA, instaurada por la señora ADRIANA MARIA AGUIRRE ESCOBAR, en contra de CON-PROPIEDAD S.A.S.

Se fija fecha para celebrar audiencia de CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para el día JUEVES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) audiencia que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 y ss., del Código Procesal del Trabajo, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Conforme al artículo 41 del C.P.L, notifíquese personalmente, el auto que la admite al Representante CON-PROPIEDAD S.A.S., señor PEDRO IVAN CARDENAS GUTIERREZ o por quien haga sus veces.

Se reconoce personería para representar a la parte demandante a la DRA. GLORIA INES VELASQUEZ JIMENEZ con T.P N° 59.935 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO  
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° \_\_\_\_\_ en  
la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 052663105001-2020-00304-00

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN

### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Se concede CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a la parte demandante, para que, entre adecuar la demanda, de conformidad con el artículo 15 de la ley 712 de 2001, que reformó el artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de su rechazo.

- Sírvase aportar el Certificado de existencia y representación de la empresa IGT COMPONENTES INDUSTRIALES S.A.S. vincula como demandada en el proceso de la referencia

Del escrito, por medio del cual, se subsanen los requisitos, se deberá aportar copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE,

  
JAIRO HERNÁNDEZ FRANCO  
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ENVIGADO

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ en  
la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Secretario